

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 079/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES, ARGENTINA DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La comunicación del Ministerio de Economía de la República Argentina de julio de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Ministerio de Economía de la República Argentina a la Reunión Plenaria de Grupos de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 14 y 15 de julio de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que dada la importancia de los temas a tratar en esta Reunión Plenaria, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina del Director Gustavo Blacutt.

Que la Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011 señala que existen los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 079/2011

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina del Director Gustavo Blacutt para que en representación del BCB participe en la Reunión Plenaria del Grupo 3 de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 14 y 15 de julio de 2011.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de julio de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez